MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 409

TEMUCO, 02 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 195 del 06/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3212 hasta el 17 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 26/01/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 14/02/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 17 de julio de 2017**
Rol	: 7-3212
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE TAXI
Código Actividad	: 630.390
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 0592, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: CITY TAXI SPA
Rut	: 76.661.653-4
Dirección Particular	: AVDA. CAUPOLICAN N° 0592, LOCAL 1
Rol Avalúo	: 1816 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord Nº 140 03.03.2017

1236555

TEMUCO

DECRETO N° 195

TEMUCO, 06 FEB. 2017.

VISTOS:

1 - La Solicitud de Patente de fecha 23/01/2017, presentada por City Taxi Spa

2 - Los Articulos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales

3 - El Art N° 14 del D S N° 484 de 1980

4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18 695 Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad economica

DECRETO:

1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	**PROVISORIA VALIDA HASTA 17 de Febrero de 2017**
Rol	7-3212
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE TAXI
Codigo Actividad	630 390
Clasificacion	COMERCIAL PROVISORIA
Direccion Comercial	AVDA CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	CITY TAXI SPA
Rut	76 661 653-4
Direccion Particular	AVDA CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 1
Nombre del Rep Legal	MANRIQUE ORTEGON JHOAN SEBASTIAN
Rut Rep Legal	
Fecha De Solicitud	23 01 2017
Otorgacion N°	15
Fecha	24 01 2017
Rol Avaluo	1816 -6

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado

4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mcc

- Dpto Rentas Municipales (Digital)
- Dir de Obras Municipales Digital

03.02.2017

170110